

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde al órgano superior de dirección del propio Instituto, el informe mensual en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión del periodo comprendido del veintiséis de febrero al veinticinco de marzo del presente año, en razón de lo siguiente:

Con base a los monitoreos realizados por la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto, me permito informar que a la fecha de la emisión del presente Informe no existe reporte alguno sobre la publicación o difusión de encuestas y sondeos sobre las preferencias electorales en los medios impresos, relacionadas a la elección de diputados locales.

Asimismo, se hace referencia que a la presente fecha, en la Oficialía de Partes, adscrita a esta Secretaría Ejecutiva, no se ha recibido estudio alguno sobre encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales respecto a dicha elección.

De igual forma, dentro del periodo que se informa, con fecha diecinueve de marzo del presente año, se recepcionó en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número MEBA-CEEQROO-004, signado por la representante legal de la persona moral denominada Mendoza Blanco & Asociados, S.C, mediante el cual informa a esta Secretaría Ejecutiva su intención de llevar a cabo en proximo dos de junio del presente año, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, anexando para tal efecto la información relacionada con los criterios generales de caracter científico que refiere el artículo 139, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

Por lo que una vez realizado el analisis repectivo y toda vez que cumplieron con lo establecido en la fracción II del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones, se extendió la carta de acreditación correspondiente.

Asimismo, es de señalarse que el presente informe será publicado en la página institucional, en el apartado correspondiente de encuestas.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los veinticinco días del mes de marzo de 2011 Diecinueve.

ATENTAMENTE

LIC. MAOGANY CRYSTEL ACORA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA

